

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de mayo de 2022 En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que las partes allegaron el pasado 13 de mayo solicitud de suspensión del proceso hasta la presente calenda.

Para proveer lo pertinente,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00156-00
DEMANDANTE	MARÍA JOSÉ BOTERO
INTERESADOS	PAULA ANDREA RÍOS ARISTIZÁBAL

Visto el memorial que antecede y toda vez que la suspensión sería hasta la presente fecha, se requiere a la parte demandante para que informe si es su intención continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 085 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53dd7249cf0d490fba7e2bbd9765e6c10c7896b5b5f4bd3e804f596086ee147**

Documento generado en 31/05/2022 04:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>